

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 4.973/2021

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que se ha dictado el Decreto núm. 2021/3294, de fecha 21 de diciembre, que literalmente dice:

“DECRETO 2021/3294

Visto que el Alcalde-Presidente ha comunicado su ausencia por motivos de salud durante el día 22 de diciembre, estando convocadas sesiones extraordinarias y urgentes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo y Promoción Económica, así como del Pleno para ese misma jornada, debiendo garantizarse, además, la gestión ordinaria de los asuntos municipales.

Visto que el Decreto de la Alcaldía nº 1105/2019, de 17 de junio, dispone en el apartado primero el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, habiéndose designado Primer Teniente de Alcalde a D. Enrique Pedro González Mestre y, en consecuencia, correspondiendo el ejercicio de las funciones de la Alcaldía por el orden de nombramiento cuando corresponda de acuerdo a las circunstancias previstas en la normativa aplicable.

Visto que el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 47.1 del RD 2568/1986, de 28 de abril, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

disponen que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, HE RESUELTO:

Primero: Disponer mi sustitución como Alcalde-Presidente en la totalidad de las funciones durante el periodo de ausencia que me imposibilite el ejercicio de las mismas, con el carácter de Alcalde en funciones, por el Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Pedro González Mestre, con efectos en el periodo de las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 22 de diciembre de 2021.

Segundo: Notificar la presente resolución a la Intervención de la Corporación y comunicar al resto de los Servicios Administrativos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro.

Firmado por La Vicesecretaria: Alicia Arroyo Sánchez.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.

Firmado por El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro.

Fuente Palmera, 21 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.